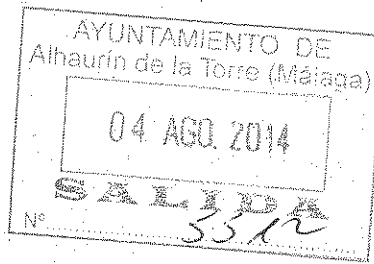




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 8 de agosto de 2014, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 28/2014 de concesión de suplementos de créditos.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_31_2014, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Inventario relativa a la rectificación anual del Inventario General Consolidado.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al desarrollo de la Ley Andaluza de promoción del trabajo autónomo.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la designación de un Consejero General de Unicaja.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la ejecución de diversas actuaciones en la Barriada de El Peñón.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la aprobación de una modificación de crédito y creación de unas ayudas a familias en situación de desempleo para material escolar.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la promoción de la autonomía personal y de la vida independiente para las personas con diversidad funcional en Alhaurín de la Torre, mediante la creación de una oficina de vida independiente y el fomento de la asistencia personal.*

Punto décimo.- *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

Parte no resolutive

Punto undécimo.- Dación de cuentas del Informe de Tesorería relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Punto duodécimo.- Dación de cuentas de la situación de las bolsas de empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente.

Punto decimotercero.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 4 de agosto de 2014..El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario Accidental. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 4 de agosto de 2014

El Secretario-Accidental



Fdo: Carlos A. Díaz Soler